para hacer provança aunque sean
cosas de tal calidad que se rrequiere
la su presencia [illegible] alguacil mayor e los
oficiales suyos = y si no [illegible] sin
embargo de la dicha contradicion
se mandare vender el dicho officio
se pague por el tanto. y si no
se diere a esta villa por el tanto pue
da hacer y haga qualesquier pujas
con qualquier cantidad de maravedis que le pa
reciere hasta en tanto que el dicho
officio quede por esta villa y que su
magestad le haga merced de que
[illegible] usar y use de [illegible]
[illegible] asi dellos que ya
se an usado para los dona
tivos que se an hecho [illegible] y con su
mo de baras de alguacil mayor y
confirmacion de el previlegio como
de [illegible] qualesquier que les paresçiere
conbiniente = y an
simismo le dieron poder
para que pueda suplicar a su magestad
[illegible] concediendo gracia
de [illegible] ningunos officios [illegible]
termino [illegible]
[illegible] en ninguna manera y por ello
pueda servir con la cantidad de
maravedis que le pareciere y bien
visto le sea [illegible]
[illegible] de los dichos [illegible]
[illegible] = y en rrazon de
lo susodicho qualquiera cosa y
parte dello pueda [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]